

I. RESUMEN EJECUTIVO

JUSTIFICACIÓN

La seguridad pública es uno de los retos más importantes de nuestros tiempos, la percepción de la ciudadanía respecto de su seguridad se encuentra en niveles preocupantes, así lo indica el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 al revelar que entre 2007 y 2012 el total anual de denuncias por homicidio doloso aumentó de 10,253 a 20,548; mientras que las denuncias por secuestro pasaron de 438 en 2007 a 1,268 en 2012¹, asimismo, se señala que las denuncias por extorsión se duplicaron al pasar de 3,123 a 6,045 en el mismo periodo. Adicionalmente, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012, apunta que en 2011 el 58% de la población de 18 años y más consideró a la inseguridad como su principal preocupación y que entre 2010 y 2011 el número de víctimas del delito aumentó de 17.8 a 18.7 millones.

En este contexto de violencia se encuentran una parte de las entidades federativas que integran la República y al cual el estado de Tabasco no es ajeno. Información del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno del estado de Tabasco señala que, según los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012 (ENVIPE), en 2010, Tabasco ocupó el lugar número once a nivel nacional con mayor percepción de inseguridad de su población. Por otra parte, en el mismo documento se advierte que ese mismo año el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) situaba al estado como el de mayor índice de robo con violencia a transeúnte con 374 eventos por cada 100,000 habitantes, frente a una media nacional de 85. Asimismo, en materia de procuración de justicia se

¹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

señala que en el estado de Tabasco del 100% de los delitos ocurridos, solamente el 20% llega a ser del conocimiento de la autoridad y sólo el 1% obtiene sentencia condenatoria, según datos de las Estadísticas Judiciales en Materia Penal 1997-2010 (ENSIJUP 20102) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Ante los panoramas nacional y estatal, ambos órdenes de gobierno, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, han delineado esfuerzos conjuntos para resarcir los índices de violencia, delincuencia e impunidad mediante la implementación de estrategias como el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP). Por medio de este fondo presupuestal, previsto en la Ley de Coordinación Fiscal², se transfieren recursos a las entidades federativas para cumplir diversas estrategias englobadas en 17 Programas con Prioridad Nacional acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los cuales, para el caso del Gobierno del estado de Tabasco, son motivo de esta Evaluación Integral³.

² La Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 25, fracción VII y 44 y 45, establece la existencia y el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal con cargo a recursos Federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hace la distribución de los recursos federales que integran este Fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entrega a las entidades federativas el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar los 30 días naturales, siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate. Los convenios celebrados entre las partes integrantes del Sistema Nacional y los anexos técnicos, deben firmarse en un término no mayor a sesenta días contados a partir de la publicación de la información antes mencionada.

³ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/fondos-subsidios/fasp.php>

El recurso federal del FASP se distribuye entre las entidades federativas atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Para ello, se consideran distintas variables como la población estatal, la incidencia delictiva y la reducción de delitos lograda por la entidad, el número de elementos en activo evaluados en control de confianza, la actualización que el estado ha hecho de las bases de datos de seguridad pública, el ejercicio eficiente en los recursos de seguridad pública de la entidad, el avance estatal en la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y la ocupación penitenciaria. Así, los recursos del FASP se transfieren a las haciendas públicas de los estados y del Distrito Federal para su asignación específica a los rubros de:

1. Reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública.
2. Equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes, peritos, ministerios públicos, policías preventivos o custodios de centros penitenciarios y de menores infractores.
3. Establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y servicio telefónico nacional de emergencia.
4. Construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones para la procuración e impartición de justicia, centros penitenciarios y de menores infractores, e instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.
5. Seguimiento y evaluación de los programas señalados.

La suma de aportaciones federales y estatales constituyen el presupuesto conjunto con el cual se impulsan acciones en temas de seguridad pública en los estados. La siguiente figura ilustra la mezcla de recursos entre los órdenes federal y estatal para los propósitos de seguridad pública.

Figura 1. Mezcla de recursos para el financiamiento conjunto entre la federación y las entidades federativas.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

<http://secretariadoejecutivo.gob.mx>

Por lo anterior y con fundamento en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aplicables para el ejercicio fiscal 2014, y por lo dispuesto en los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; se realizó la evaluación externa de los Programas con Prioridad Nacional del Gobierno del estado de Tabasco, a partir de las metas y recursos establecidos en los Anexos Técnicos del FASP y convenidos con las instituciones de seguridad pública de la entidad.

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Con la finalidad de dar atención a la problemática de seguridad pública e impartición de justicia en el estado de Tabasco, el gobierno estatal dispone de un entramado institucional conformado por distintas dependencias y entidades entre las que destacan, por ser motivo de esta evaluación, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), la Fiscalía General del Estado (FGE) y el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) estatal.

En este sentido, cada una de las instituciones participantes tiene atribuciones que les permiten de manera conjunta encarar los desafíos que supone la seguridad pública y la impartición de justicia. Así, la Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en su artículo 28 fracción VII, le atribuye a la **Secretaría de Seguridad Pública** (SSP) la facultad de “Atender oportuna y eficazmente las denuncias y quejas ciudadanas con relación al ejercicio de sus atribuciones y fomentar la participación ciudadana en la formulación de los programas estatales de seguridad pública, prevención y reinserción social, protección civil, y tránsito del estado”. Por su parte, el párrafo segundo del artículo 2º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública menciona que “El estado fomentará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por su parte, el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** (SESESP) tiene por objetivo fungir como instancia de vinculación

permanente con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional a fin de promover el cumplimiento, seguimiento y evaluación de los acuerdos y resoluciones del Consejo, así como de los ejes derivados del Convenio de coordinación en la materia, suscrito con la federación⁴. Para ello, cuenta con las atribuciones para proponer a las instituciones de seguridad pública las políticas, instrumentos, lineamientos y acciones que permitan fortalecer y hacer eficientes los mecanismos de coordinación entre éstas y las instancias del Sistema Estatal de Seguridad Pública; coordinar y mantener actualizado el esquema de seguimiento y evaluación de los programas ejecutados por las instituciones relacionadas en el ámbito de Seguridad Pública; y verificar que los lineamientos, mecanismos, programas, estrategias, acciones, políticas y servicios que adopten las Instituciones de Seguridad Pública estén coordinados entre sí y cumplan con los lineamientos y acuerdos generales que dicte el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Asimismo, la **Secretaría de Seguridad Pública** (SSP) es la dependencia del Gobierno del estado de Tabasco encargada del diseño e implementación de políticas públicas orientadas a garantizar el orden y la paz pública, así como de salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas. Para dar cumplimiento a este objetivo se han definido estrategias encaminadas a la disminución de la comisión de delitos, al establecimiento de una coordinación de las instancias responsables en los tres órdenes de gobierno y una activa participación ciudadana para coadyuvar a garantizar la convivencia social armónica, la seguridad pública y el patrimonio de la población de Tabasco; a mejorar la cobertura policial en el estado, a fortalecer el Sistema Penitenciario Estatal, a actualizar el marco normativo de la seguridad pública de acuerdo a los requerimientos legales, a fortalecer los mecanismos de prevención y combate de conductas irregulares de los integrantes de los cuerpos de

⁴ Artículos 21 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracciones III, XIII y XIV, 18 fracciones XI y XX, y 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

seguridad pública del estado, a profesionalizar a los cuerpos de seguridad pública, a equipar y dotar de infraestructura a las instituciones policiales, así como a mejorar la movilidad urbana vehicular y peatonal en condiciones de seguridad promoviendo el respeto a la ley.

Adicionalmente, la **Fiscalía General**⁵ **del Estado de Tabasco** tiene como objetivo la aplicación de la ley en la investigación científica de los delitos salvaguardando los derechos humanos previstos en la Constitución y demás ordenamientos aplicables, así como facilitar el acceso a la justicia. Para ello, se ha definido un espacio de actuación transversal y de coordinación con otras instancias de procuración de justicia basado en cinco ejes, a saber: implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio-Adversarial, Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad pública (FASP), Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, Coordinación Interinstitucional con los tres órdenes de gobierno y profesionalización⁶.

Finalmente, el **Tribunal Superior de Justicia** (TSJ) del estado de Tabasco tiene por objetivo servir a la ciudadanía mediante procedimientos de que garanticen la seguridad jurídica en la impartición de justicia por medio de la aplicación de los procesos relacionados con la impartición de justicia de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial.

⁵ El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la aprobación de la reforma constitucional en materia política electoral la cual, a través de la modificación de 31 artículos, fortalece el régimen de gobierno a partir del replanteamiento del diseño institucional de las estructuras políticas. En ese contexto, también se aprobó la expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en materia de Delitos Electorales. Como resultado de la reforma constitucional se crea una Fiscalía General de la República, en sustitución de la Procuraduría General de la República, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonios propios. En consecuencia, las procuradurías de los estados se transformarán progresivamente en fiscalías. Para efectos de esta Evaluación se optó por la denominación de Fiscalía General del estado de Tabasco (FGE).

⁶ Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2013-2018

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

En términos generales, se observa que las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia registran un avance conjunto del 60% de los compromisos establecidos como metas y alcances en los proyectos de inversión de los programas evaluados.

En algunos de los casos las metas y alcances fueron superados, obteniéndose porcentajes de cumplimiento superiores a lo comprometido, así también se registraron programas que no mostraron ningún avance.

Los programas valorados con cumplimiento de 100% y más son los siguientes:

- Capítulo IV.11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos). Cumplimiento promedio de 111%.
- Capítulo IV.15. Genética Forense. Cumplimiento promedio de 100%.

Por su parte, los programas evaluados con avances importantes en el cumplimiento de metas y alcances, esto es, con valores entre 50% y 99% son los siguientes:

- Capítulo IV.1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. Cumplimiento promedio de 71%.
- Capítulo IV.2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. Cumplimiento promedio de 83%.
- Capítulo IV.3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública. Cumplimiento promedio de 99%.
- Capítulo IV.4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS). Cumplimiento promedio de 52%.

- Capítulo IV.9. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional. Cumplimiento promedio de 79%.
- Capítulo IV.10. Red Nacional de Telecomunicaciones. Cumplimiento promedio de 99%.
- Capítulo IV.12. Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089. Cumplimiento promedio de 72%.

Se presentaron también casos de programas cuyo cumplimiento muestra avances limitados cuyos valores oscilan entre 1% y 49%, estos son:

- Capítulo IV.8. Nuevo Sistema de Justicia Penal. Cumplimiento promedio de 11%.
- Capítulo IV.13. Registro Público Vehicular. Cumplimiento promedio de 37%.
- Capítulo IV.16. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia. Cumplimiento promedio de 27%.

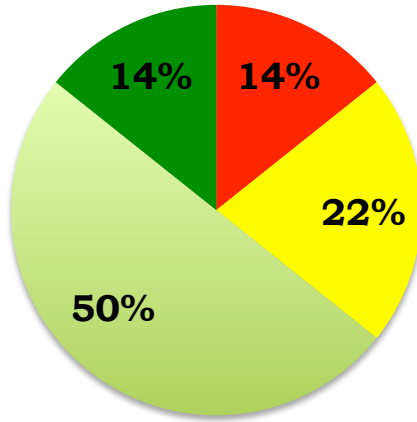
Finalmente, dos programas no cumplieron con lo establecido en los proyectos de inversión correspondiente, a saber:

- Capítulo IV.6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento. Cumplimiento promedio de 0%.
- Capítulo IV.7. Acceso a la Justicia para las Mujeres. Cumplimiento promedio de 0%

La siguiente gráfica muestra la distribución de los programas prioritarios por nivel de cumplimiento de metas y alcances.

Cumplimiento de metas y alcances de los programas prioritarios de las ISP-Tabasco

■ Incumplimiento ■ Avances limitados ■ Avances importantes ■ Cumplimiento



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la Evaluación Integral

De esta forma, el 64% de los programas muestran o cumplimiento o avances importantes, mientras que el 36% restante encara retos de diversa índole que han limitado su avance. La siguiente tabla, ilustra el comportamiento de cada uno de los programas a partir de los componentes (metas y alcances) evaluados. Mayores detalles y precisiones respecto de las razones en las variaciones y desviaciones se encuentran disponibles en el reporte completo de la Evaluación Integral 2014.

Grado de cumplimiento de metas y alcances definidos en los proyectos de inversión	
Meta (M) / alcance (A)	Grado de cumplimiento
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. Cumplimiento promedio de 71%	
<ul style="list-style-type: none"> Difusión de los número de emergencia 066 y 089 por parte de la SSP. <p>La meta establecida carece de unidad de medida y de los elementos necesarios para determinarla con exactitud. No obstante, a partir de la información recabada se da cuenta de acciones como la colocación de espectaculares, la difusión de cuatro <i>spots</i> en radio y del perifoneo en unidad móvil.</p>	100%
<p>Realizar campañas para prevenir la violencia y conductas antisociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover acciones y apoyos para la difusión de medidas de prevención social. Difusión de las acciones del Centro Estatal a través de redes sociales. <p>La meta establecida carece de unidad de medida y de su cuantificación. No obstante, a partir de la información recabada se da cuenta del uso de nuevas tecnologías para la difusión de medidas de prevención social de la violencia y la delincuencia por medio del uso de Facebook y de la participación de 100 ciudadanos en proyectos y acciones.</p>	100%
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación de servidores públicos en temas relacionados a la seguridad ciudadana y los derechos humanos, por parte de la SSP. <p>La meta establecida carece de unidad de medida y de su cuantificación. No obstante, a partir de la información recabada se da cuenta de la capacitación a servidores públicos.</p>	100%
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación a la población para el fortalecimiento de una cultura de paz por parte de la SSP. <p>La meta establecida carece de unidad de medida y de su cuantificación. No obstante, a partir de la información recabada se da cuenta de la capacitación a la población en general.</p>	100%
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y publicar el Reglamento de CE por parte de la SSP. <p>Se elaboró el Reglamento y se encuentra en trámite su publicación.</p>	70%
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y publicar el Manual de Organización del CE, por parte de la SSP. <p>A la fecha de este reporte solamente se había elaborado el Manual quedando pendiente su publicación.</p>	50%
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y publicar la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia por parte de la SSP. <p>La elaboración de la Ley presenta algunos avances.</p>	20%
<ul style="list-style-type: none"> Integrar 10 elementos especializados al equipo de trabajo de CE por parte de la SSP. <p>Se integraron tres elementos al equipo de trabajo del CE.</p>	30%
<ul style="list-style-type: none"> Generar y publicar trimestralmente en Internet los productos estadísticos por parte de la SSP. <p>Se elaboraron productos estadísticos y sus interpretaciones, sin embargo no se entregó información sobre la publicación trimestral en Internet de los mismos.</p>	50%
<ul style="list-style-type: none"> Instalar y activar 17 unidades municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia por parte de la SSP. <p>Se instalaron 16 unidades municipales.</p>	94%

Capítulo IV.2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	
Cumplimiento promedio de 83%.	
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Centro de Evaluación y Control de Confianza (mediante su equipamiento) por parte de la SESESP. Quedó pendiente la adquisición de teléfonos.	91%
<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo 2,123 evaluaciones de control de confianza por parte de la SESESP. Se reportan 1,713 evaluaciones de permanencia.	81%
<ul style="list-style-type: none"> Disponer de la capacidad necesaria para evaluar 550 nuevos ingresos por parte de la SESESP. Se muestra evidencia de una capacidad de atención de 428 nuevos ingresos.	78%
<ul style="list-style-type: none"> Aplicar 2,673 servicios subrogados de laboratorio, toxicología, médico y rayos X por parte de la SESESP. Se aplicaron 2,141 evaluaciones	80%
Capítulo IV.3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	
Cumplimiento promedio de 99%.	
<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a 400 policías preventivos estatales en temáticas del Nuevo Sistema de Justicia Penal y 300 más en temas relacionados por parte de la SSP. Se capacitaron 622 policías preventivos y se superó la meta de otros elementos capacitados.	155%
<ul style="list-style-type: none"> Cubrir tres cuatrimestres de la Licenciatura en Seguridad Pública por parte de la SSP. Se cubrieron 17 elementos preventivos en un cuatrimestre.	33%
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con las 60 horas mínimas de capacitación a sus elementos por parte de la SSP y la FGE. Se cumplió con las horas mínimas establecidas.	100%
<ul style="list-style-type: none"> Actualizar a 100 agentes de ministerios públicos, 80 peritos y 100 policías de investigación por parte de la FGE. Se actualizaron 697 elementos entre peritos, ministerios públicos y policías de investigación.	248%
<ul style="list-style-type: none"> Impartir la Licenciatura Ejecutiva en Seguridad Pública a 53 elementos por parte del SESESP. Se impartió la licenciatura a 53 elementos.	100%
<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a 70 elementos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio por parte del SESESP Se cumplió con la meta de 70 elementos, de manera adicional la Academia Regional otorgó 10 becas.	100%
<ul style="list-style-type: none"> Evaluar las habilidades, destrezas y conocimientos de 250 policías preventivos por parte de la SSP. Se evaluaron 250 policías preventivos.	100%
<ul style="list-style-type: none"> Realizar evaluaciones de desempeño a 150 elementos de la FGE. Se realizaron 150 evaluaciones de desempeño.	100%
<ul style="list-style-type: none"> Publicar, difundir y registrar los reglamentos del SPC por parte de la FGE. No se publicaron o difundieron los reglamentos.	0%
<ul style="list-style-type: none"> Construir aulas para capacitados y dos baños por parte de la FGE. Se registraron avances en obra a partir de parámetros de ejercicio de gasto y su contrastación con fotografías de avance físico en obra.	64%
<ul style="list-style-type: none"> Presentar ante el SESESP la herramienta de control y seguimiento para el Servicio Profesional de Carrera por parte de la SSP. Se presentó el avance de la herramienta de control y seguimiento aunque aún no se concluye.	95%

<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el Proyecto ejecutivo de rehabilitación del dormitorio del Colegio de Policía por parte de la SSP. Se elaboró el proyecto ejecutivo	100%
Capítulo IV.4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS) Cumplimiento promedio de 52%.	
<ul style="list-style-type: none"> Combatir la delincuencia organizada por parte de la FGE. Ante la falta de metas e insuficiencia de información, se calculo el avance a partir de la comparación entre detenidos consignados por secuestro y bandas desarticuladas entre 2013 y 2014, y su contrastación con las tasas de incidencia delictiva por secuestro en los mismos años.	25%
<ul style="list-style-type: none"> Seguir equipando la Fiscalía Especializada de Combate al Secuestro dependiente de la FGE. Quedó pendiente la adquisición de <i>Software</i> Lab IKAR	80%
Capítulo IV.5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE'S). Para este programa no se establece proyecto de inversión, consideraciones generales ni cuadro de conceptos y montos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, en consecuencia no se definen objetivos, metas y tampoco alcances, por lo que este programa no es sujeto de ésta evaluación.	
Capítulo IV.6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento Cumplimiento promedio de 0%.	
<ul style="list-style-type: none"> Consolidar la construcción del espacio físico para la Estación de Adquisición de Casquillos por parte de la FGE. No se realizó la construcción programa en este ejercicio.	0%
<ul style="list-style-type: none"> Adquirir la Estación de Captura de Casquillo del Sistema de Huella Balística por parte de la FGE. No se realizó la adquisición de la Estación de Captura de Casquillos en este ejercicio.	0%
<ul style="list-style-type: none"> Registrar el ingreso de elementos balísticos al Sistema de Huella Balística por parte de la FGE. No se cumplió dado que esta meta depende de las anteriores.	0%
<ul style="list-style-type: none"> Remitir la estadística mensual de ingresos de elementos balísticos al Sistema de Huella Balística por parte de la FGE. No se cumplió dado que esta meta depende de las anteriores.	0%
Capítulo IV.7. Acceso a la Justicia para las Mujeres Cumplimiento promedio de 0%	
<ul style="list-style-type: none"> Construir la segunda etapa del Centro de Justicia para las Mujeres de Tabasco por parte de la FGE. No se realizó la construcción.	0%
Capítulo IV.8. Nuevo Sistema de Justicia Penal Cumplimiento promedio de 11%	
<ul style="list-style-type: none"> Construcción de Agencia del Ministerio Público en Teapa por parte de la FGE. No se construyó, se informó de la solicitud de reasignaron para la segunda etapa del Centro de Procuración de Justicia de Centla.	0%
<ul style="list-style-type: none"> Construcción de Agencia del Ministerio Público en Tacotalpa por parte de la FGE. No se construyó, se informó de la solicitud de reasignaron para la segunda etapa del Centro de Procuración de Justicia de Centla.	0%
<ul style="list-style-type: none"> Construir un Centro de Justicia Regional Oral en Paraíso por parte del TSJ Se documentó un avance del 57%.	57%

<ul style="list-style-type: none"> • Construir un Centro de Justicia Regional Oral en Emiliano Zapata por parte del TSJ. <p>No se construyó, se informó que se está realizando el cambio de sede.</p>	0%
<ul style="list-style-type: none"> • Construir instalaciones para la Policía Procesal y la Unidad de Medidas Cautelares y Evaluación de Riesgos en Cunduacán por parte de la SSP. <p>No se construyó, las obras están en proyecto y se cuenta con el terreno.</p>	0%
<p>Capítulo IV.9. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional Cumplimiento promedio de 79%.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la conectividad al 100% con Plataforma México por parte de la SSP. <p>Se mantuvo la conectividad al 100%</p>	100%
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener al 100 el RNIP en los principales Centros Penitenciarios de la entidad por parte de la SSP <p>Se realizaron 4637 inscripciones correctas en el registro.</p>	99%
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los principales Centros Penitenciarios de la entidad por parte de la SSP. <p>Se mantiene el 100% en los 7 Centros Penitenciarios.</p>	100%
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar por lo menos al 20% del personal del Sistema Penitenciario, para un total de 200 elementos por parte de la SSP. <p>Se capacitaron 204 elementos.</p>	102%
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar y operar un Centro de Adicciones por parte de la SSP. <p>El Centro se encuentra en operación y la clínica para desintoxicación en remodelación.</p>	100%
<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de equipo para el Sistema Penitenciario Estatal por parte de la SSP. <p>Está pendiente la adquisición de computadoras, impresora, cámaras, tripiés y Kit.</p>	20%
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones de infraestructura y rehabilitación en el CERESO de Villahermosa por parte de la SSP. <p>No se han iniciado las obras de rehabilitación del edificio ni de la reubicación del drenaje sanitario, sin embargo, la rehabilitación y adecuación del espacio en la clínica para desintoxicación lleva un avance considerable.</p>	32%
<p>Capítulo IV.10. Red Nacional de Telecomunicaciones Cumplimiento promedio de 99%.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener en óptimas condiciones operativas y de seguridad la Red Estatal de Transporte y la Red Inalámbrica en la banda de 4.9 GHz por parte de la SSP. <p>Se reportó un cumplimiento del 99%.</p>	99%
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener en óptimas condiciones operativas la infraestructura del Sistema de Radiocomunicación Digital por parte de la SSP. <p>Se reportó un cumplimiento del 99%.</p>	99%
<p>Capítulo IV.11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) Cumplimiento promedio de 111%</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que se mantenga actualizada la información en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, (por lo menos al 90% en comparación con el Listado Nominal de las instancias estatales y las corporaciones municipales obligadas), por parte del SESESP. <p>Se reportan 13428 elementos en listado nominal contra 12141 en el Registro.</p>	111%
<p>Capítulo IV.12. Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089 Cumplimiento promedio de 72%.</p>	

<ul style="list-style-type: none"> Homologar el catálogo de incidencias al publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Centro Nacional de Información, por parte de la SSP. <p>El Centro de Mando y Comunicaciones (C4) de la SSP opera, desde sus inicios, con este catálogo, mismo que ha sido enriquecido con mayor detalle en la clasificación de incidencias.</p>	100%
<ul style="list-style-type: none"> Adoptar el nuevo modelo de operación del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089, por parte de la SSP. <p>El Centro de Mando y Comunicaciones (C4) de la SSP opera, desde sus inicios, con estos modelos de operación.</p>	100%
<ul style="list-style-type: none"> Remitir la estadística generada mes con mes del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089, por parte de la SSP. <p>Se obtuvo un indicador de 24.04 minutos contra la meta de 20 minutos.</p>	80%
<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de materiales y equipamiento diverso por parte de la SSP. <p>No se ejercieron los recursos correspondientes a las partidas de Materiales y suministros; y Bienes muebles, inmuebles e intangibles. La partida de Servicios Generales se ejerció en 28%.</p>	9%
Capítulo IV.13. Registro Público Vehicular Cumplimiento promedio de 37%.	
<ul style="list-style-type: none"> Puesta en marcha de un módulo itinerante que atenderá a los 17 municipios del Estado por parte de la SSP. <p>El módulo itinerante corresponde a una camioneta Van que no se adquirió.</p>	0%
<ul style="list-style-type: none"> Colocación de 13 mil constancias de inscripción por parte de la SSP. <p>Se colocaron 5,974 constancias.</p>	46%
<ul style="list-style-type: none"> Implementación del Centro de Monitoreo de Atención de Alertas Emitidas por los arcos de lectora por parte de la SSP. <p>Se presentó evidencia de los reportes del total de lecturas de 3 arcos, pero no de la implementación del Centro de Monitoreo de Atención de Alertas.</p>	0%
<ul style="list-style-type: none"> Realizar la gestión para la modificación del reglamento de tránsito y hacer obligatorio la portación de la constancia de inscripción en los vehículos del estado por parte de la SSP. <p>La meta establecida carece de unidad de medida y de su cuantificación. No obstante, a partir de la información recabada es posible interpretar que al hacer alguna acción se estaría cubriendo la meta. Cabe aclarar que también se puede inferir que las gestiones realizadas no son las suficientes para la modificación del Reglamento y para hacer obligatorio la portación de la constancia de inscripción en los vehículos.</p>	100%
<p>Capítulo IV.14. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S). Para este programa no se establece proyecto de inversión, consideraciones generales ni cuadro de conceptos y montos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, en consecuencia no se definen objetivos, metas y tampoco alcances, por lo que este programa no es sujeto de ésta evaluación.</p>	
Capítulo IV.15. Genética Forense Cumplimiento promedio de 100%	
<ul style="list-style-type: none"> Nombrar tres peritos con Licenciatura en el área de ciencias químico biológicas con exámenes del Centro de Control de Confianza vigentes y aprobados por parte de la FGE. <p>Se cuenta con tres peritos con licenciatura en el área de ciencias químico biológicas con exámenes del Centro de Control de Confianza vigentes y aprobados.</p>	100%
<ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal que integrará el Laboratorio de Genética Forense por parte de la FGE. 	100%

La meta establecida carece de unidad de medida y de su cuantificación. Al no establecerse se puede interpretar que cualquier acción apunta a su cumplimiento, siendo esta un personal capacitado.	
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de 86 perfiles genéticos por parte de la FGE. 86 perfiles genéticos.	100%
<ul style="list-style-type: none"> Análisis de 120 muestras de perfiles genéticos por parte de la FGE. 120 muestras de perfiles genéticos.	100%

Capítulo IV.16. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia. Cumplimiento promedio de 27%.	
<ul style="list-style-type: none"> Construcción del Centro de Procuración de Justicia de Nacajuca por parte de la FGE. No se realizó la construcción.	0%
<ul style="list-style-type: none"> Construcción del Centro de Procuración de Justicia de Centla por parte de la FGE. No se realizó la construcción.	0%
<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de equipamiento y equipo por parte del SESESP, SSP y FGE. Quedó pendiente el ejercicio del 40% de la partida presupuestal de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	80%

Otra de las dimensiones de la evaluación está determinada por la comparación entre los avances en los resultados de los indicadores del Anexo B del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del año 2014 respecto del 2013. En este caso, no fue posible la comparación de todos los indicadores debido a que en algunos casos el indicador no estaba considerado en los lineamientos de 2013 y en varios más a que la empresa encargada de la evaluación 2013 manifestó no contar con información suficiente para su cálculo. De esta forma, se realizaron comparaciones solamente en aquellos casos en donde había información disponible para 2013 y 2014 y en donde el indicador era el mismo.

Al respecto, se pudo realizar la comparación de siete indicadores, de los cuales cuatro mostraron avances respecto del año previo y tres retroceso respecto del mismo año.

Los indicadores que mostraron avances en su resultado corresponden a los programas de:

- Capítulo IV.3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Capítulo IV.7. Acceso a la Justicia para las Mujeres.
- Capítulo IV.15. Genética Forense.
- Capítulo IV.16. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Por su parte, los indicadores que mostraron retrocesos en el resultado del indicador correspondiente, están relacionados con los siguientes programas:

- Capítulo IV.8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Capítulo IV.11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).
- Capítulo IV.12. Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.

En lo que respecta a las fortalezas y debilidades de los programas evaluados, existen importantes retos de naturaleza metodológica en la elaboración tanto del Anexo Técnico del Convenio de Colaboración como de los proyectos de inversión de los programas, en este caso, son notables las confusiones entre fines y medios, así como entre causas y efectos. Esto representa una limitante importante no solamente en términos de la claridad en lo que persigue cada una de las consideraciones generales del Anexo Técnico y de los objetivos, metas y alcances que les corresponden, sino en materia de factibilidad de la evaluación.

En relación con lo anterior se advierten objetivos que no precisan el qué y el cómo, aspectos inherentes a toda redacción de objetivo. Así, en varios casos las metas no están cuantificadas y en otros se redactan como objetivos, es decir las metas se plasman como superiores al propio objetivo, situación que le resta claridad y calidad a la información. Finalmente en varios de los casos, los alcances se confunden al presentarse como objetivos, metas o indicadores;

en otros son solamente descriptivos y no reflejan una intención clara. Al respecto, se realizó un análisis de consistencia metodológica de cada programa, mismo que se presenta de manera completa en el apartado IX Recomendaciones.

Por otra parte, se observaron debilidades en materia de cumplimiento de obras de infraestructura para algunos de los programas, esta observación es pertinente en tanto que las explicaciones dadas se atribuyen a factores externos propios de la geografía del estado de Tabasco, por lo que se recomienda, en esos casos, el uso de supuestos o condicionantes para el cumplimiento de metas y alcances de esta naturaleza, mismos que se sugiere se plasmen en los propios proyectos de inversión con la finalidad de “blindar” las desviaciones o variaciones respecto de su cumplimiento.

Adicionalmente, se encontró que en algunos casos existen retrasos en el cumplimiento de compromisos de equipamiento, lo que derivó en subejercicios presupuestales, mismos que se detallan en cada programa del apartado IV.

Finalmente, se encontraron en cambio altas capacidades institucionales para responder a eventualidades propias de la gestión pública, en este sentido destacan las siguientes:

- Capacidades institucionales de cobertura en materia de unidades municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Elevadas capacidades institucionales, por encima de las metas comprometidas, en materia de profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- No obstante el incumplimiento en las metas y alcances, se observaron capacidades destacadas para articular redes de colaboración institucional con otras instancias a fin de atender, de manera integral,

los desafíos que supone la coordinación para el acceso a la justicia para las mujeres.

- Capacidades instaladas suficientes para mantener la conectividad con Plataforma México, con el RNIP, con el Sistema Nacional de Información (Bases de datos) y la disponibilidad de redes de transporte y radiocomunicación.
- Capacidades altas de colaboración y establecimiento de alianzas institucionales con otros estados para el análisis de muestras y perfiles genéticos, a pesar de no contar con la infraestructura necesaria en la entidad.

En suma, la valoración de los resultados presenta tanto desafíos como altas capacidades institucionales para dar respuesta algunos de los problemas más comunes de la gestión pública.